

Requisitos para tramitar autorización para la instalación de vallas y chupetas publicitarias

1. Carta de solicitud con el N° de licencia de actividades económicas.
2. Original y copia de timbre fiscal regional de 0,27 U.T.
3. Memoria descriptiva (dimensiones, n° de caras, estructuras y tipo de formato).
4. Plano de ubicación.
5. Fotomontaje.
6. Solvencia municipal vigente.
7. Autorización del propietario del predio donde se instalara la valla o señal.
8. Permiso de la Dirección de Planificación Urbana.
9. Permiso de INVIALTA (si está cerca de la autopista).
10. Póliza de responsabilidad civil (en caso de tratarse de vallas).
11. Tasa Administrativa de 1 U.T. Depositar monto en la cuenta **N°04-01-14-0000-142555-00000-68** del Banco Nacional de Crédito (**BNC**).